

Fecha de descarga: 29/04/2026

Habilitación bromatológica de empresas elaboradoras y expendedoras de alimentos libres de gluten

Modificado 24/10/2024

Responsable de la información [Regulación Alimentaria](#)

Descripción

Mediante este trámite el Servicio de Regulación Alimentaria autoriza a una empresa que comercializa alimentos libres de gluten, adjudicándole un número de habilitación único.

Documentación a presentar

Presentar documentación especificada en el listado [Documentación obligatoria para habilitación de empresas elaboradoras y expendedoras de alimentos libres de gluten \(LI-H13\)](#).

La habilitación o permiso provisorio del M.S.P debe ser incluido dentro de los documentos a aportar en el Manual de Buenas Prácticas.

Fecha de descarga: 29/04/2026

Completar el formulario [Declaración de metraje para empresas alimentarias según sea habilitación primera vez \(FO-HO1\) o renovación \(FO-H02\)](#).

Fecha de descarga: 29/04/2026

Fecha de descarga: 29/04/2026

¿Cómo se hace?

Paso 1:

Todo empresa elaboradora o expendedora de alimentos libres de gluten debe presentar **solicitud en forma presencial** o **vía formulario web** en el Servicio de Regulación Alimentaria.

Paso 2:

Se deben presentar con toda la documentación exigida en el listado [Documentación obligatoria para habilitación de empresas elaboradoras y expendedoras de alimentos libres de gluten \(LI-H13\)](#)

Paso 3:

La documentación presentada es estudiada por personal técnico del Servicio, que coordina una entrevista de habilitación con la empresa.

Si el resultado es de conformidad, se coordina inspección de habilitación en el local de la empresa alimentaria.

Fecha de descarga: 29/04/2026

Fecha de descarga: 29/04/2026

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Regulación Alimentaria

Tener en cuenta

- La validez de la habilitación es de 5 (cinco) años.
- El costo queda comprendido en el monto que se abona por concepto de Tasa Bromatológica.
- Se recomienda conocer la ordenanza bromatológica municipal, en especial el [Título I](#) y el [Título II](#), del Volumen VI del Digesto Municipal.
- Si se completa el formulario web, es necesario conservar la identificación de trámite para posteriores consultas. Con el N° de solicitud SUR que se proporciona puede consultarse los pasos de la gestión del trámite en: www.montevideo.gub.uy/consultas/consulta-de-reclamos.
- De conformidad con la normativa vigente, la empresa no puede funcionar hasta que se otorgue la habilitación.

Costo

Sí, tiene costo.

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/habilitacion/bromatologica-de-empresas-elaboradoras-y-expendedoras-de-alimentos-libres-de-gluten>